

ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR/A

En la ciudad de Baeza, a los 16 días del mes de febrero del año 2017, de conformidad con los artículos 6 y 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores(as): **(Javier Vinueza Espinoza de los Monteros *Autoridad Nominadora*); (Ing. Jaime Rodríguez delegado de la Unidad Requiriente); y, (Carlos Julio Ibarra Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano)**, como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para el concurso para el puesto de **(Asistente Técnico Deportivo-SPA1) de (Dirección de Cultura Turismo y Deportes )** perteneciente al **(Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos)**; y considerando lo siguiente:

Que, en conocimiento de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia y los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio de Relaciones Laborales.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio de Relaciones Laborales, no existe una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio de Relaciones Laborales, no existe causal alguna de las previstas en el artículo 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, para declarar desierto el presente concurso de méritos y oposición.

**DECLARAMOS** a **(Robalino Paucar Pablo Daniel *mejor puntuado en el concurso de acuerdo al puntaje final*)** como ganador/a del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de **(noventa y tres con cero cuatro puntos / 93.04)**.

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento de la o el Administrador del Concurso, para que proceda a subir las resoluciones adoptadas a la plataforma tecnológica del Ministerio de Relaciones Laborales.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:





**Autoridad nominadora**  
(Javier Vinuesa Espinoza de los Monteros-Alcalde)



**Delegado de la Unidad Requirente**  
(Ing. Jaime Rodríguez-Director de Planificación)



**Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano**  
(Carlos julio Ibarra Acosta-Jefe de la UATH)

